

00165

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la secretaria de Educación de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Evaristo Alberto Gómez Correa contra Liliana Piedrahita Merchán, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00265-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la secretaria de Educación de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo de salario quedará en estado pendiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b1e0c9491bc09b979c8d724bab797d5670e023d5b8374ba8f78a02c4825afdc

Documento generado en 02/06/2021 01:58:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>